

"2023. Año de Francisco I. Madero. Apóstol de la Democracia."

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2023.  
Memorándum CP/394/2023.

**LIC. ALFREDO SÁNCHEZ MARÍN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPULSO**  
**A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum fecha treinta (30) de octubre del año en curso, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para los días primero (01°), dos (02) y tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

C.c.p. Mtro. Luis Fernando García Abusaíd, Director General.  
C.c.p. Lic. Gustavo Adolfo Zavala Slehiman, Director de Capacitación y Cultura de la Transparencia.  
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo.



Asunto solicitud de licencia con goce de sueldo  
30 de octubre del 2023

LIC. DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTE DEL ICAI  
PRESENTE

Por medio de la presente le manifiesto que con base en las Condiciones Generales de Trabajo del ICAI, aprobadas por el Consejo General del Instituto el 22 de noviembre del 2014, la cual establece en el capitulo V “ que en casos especiales y de urgencia invocada por el trabajador para atender asuntos personales, se podrá conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por año”

Me permito solicitarle de la manera mas atenta, licencia para ausentarme los días 1,2 y 3 del mes de noviembre del presente año, con motivo de atender asuntos personales

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial

Atentamente

  
Alfredo Sánchez Marín  
Jefe de departamento

c.c.p, Luis Fernando García Abusaid Director General  
c.c.c Lic Gustavo Adolfo Zavala Slehiman Director de capacitación  
c.c.p. Lic Ramiro Esquivel Hernández Recursos Humanos ICAI

Recibí:  
M. 3  
30/10/2023  
10:00 hrs.